



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACION**

T.E. (Directos): +54 (387) 425-5406/405/337/336

FAX: +54 (387) 425-5483/431-1611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

Salta, 15 de diciembre de 2010

**Resolución N° 149-CCI-10**

Expte. 16.047/09

VISTO:

El llamado a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Graduados de Iniciación para la Facultad de Humanidades, tramitado mediante Resolución N° 026 CI-09 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen que obra a fs. 234-236.

Que a fojas 239-243 obra impugnación al dictamen presentada por la Prof. María Angeles Bensi.

Que a fojas 247 obra ampliación de dictamen de la Comisión Asesora de Becas.

Que en la XVI Reunión Ordinaria el Consejo constituido en comisión hizo suyo el Dictamen que obra a fojas 234-236 y la ampliación del dictamen a fojas 247.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(En la XVI Reunión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Dictamen que obra a fs. 234-236 y la ampliación del dictamen a fs 247 y, en consecuencia, otorgar una Beca Interna de Investigación Científica de Graduados de Iniciación (BII) para la Facultad de Humanidades, desde el 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con fecha de presentación del Informe Final el 31 de enero de 2013 a:

1.- Prof. OLGA MIRIAM JESUS TARRAGA, DNI N° 31.713.412 Tema: "ANALISIS COMPARATIVO DE LOS DISCURSOS DE LA MEMORIA EN RELACION A LOS PROYECTOS POLITICO-EDUCATIVOS Y SU MATERIALIZACION EN LAS POLITICAS EDUCATIVAS EN LA PROVINCIA DE SALTA (1970-1980)". Directora: Esp. Marta Elizabeth Pérez, Codirector Lic. Rubén Emilio Correa.



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACION**

T.E. (Directos): +54 (387) 425-5406/405/337/336

FAX: +54 (387) 425-5483/431-1611

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

Resolución N° 149-CCI-10

Artículo 2°: Fijar el monto de la Beca en \$ 1900,00 (mil novecientos pesos) mensuales y por el término de veinticuatro meses.

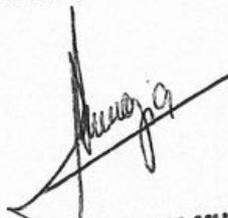
Artículo 3°: En caso que no tenga otra cobertura, realizar los trámites ante la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el término de duración de la Beca.

Artículo 4°: La beneficiaria de las Beca otorgada precedentemente queda sujeta a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por el Consejo de Investigación según Resolución N° 022-CCI-08.

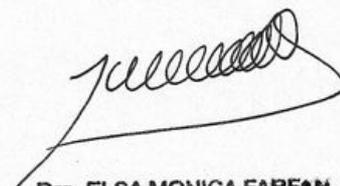
Artículo 5°: Imputar al presente ejercicio los gastos que demande cumplimiento de esta Resolución al Presupuesto del Consejo de Investigación Función 5 Ciencia y Técnica, Inciso 5 TRANSFERENCIAS – Partida Principal 1 –TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES – Partida Parcial 3 – BECAS.

Artículo 6°: Comunicar a la interesada, a su Directora y a su Codirector.

Artículo 7°: Sigra al Area Económico Financiera para su toma de razón y demás efectos.



**Dra. VIVIANA MURGIA**  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa



**Dra. ELSA MONICA FARFAN**  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa